



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 JUL 2017

Expediente N° 2503/16.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular el ACTA ACUERDO N° 16/2016, de la Comisión Negociadora del Nivel Particular para el Personal No Docente (PAU), de fecha 19/09/2016; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Acta (fs. 49), la Comisión Paritaria, en el punto 5) expresa: "Otorgar el Suplemento por Falla de Caja a la Sra. Carina LOPEZ, Directora Administrativa del Instituto de Educación Media, por manejo de caja chica..., quien realiza el manejo permanente de fondos en efectivo, ..., a partir del 1° de setiembre de 2016."

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo encuentra viable la asignación de dicho Suplemento a favor de la Sra. López.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 049/17,

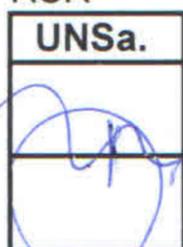
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el punto 5.- del Acta Acuerdo de la Reunión N° 16/16, de fecha 19/09/2016, de la Comisión Negociadora del Nivel Particular-Sector No docente (PAU) y, en consecuencia, tener por otorgada el SUPLEMENTO POR FALLA DE CAJA a la **Sra. Carina LOPEZ**, Directora Administrativa del Instituto de Educación Media, con efecto a partir del 1° de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese con copia a: Sra. López, Dirección General de Personal e Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia". Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad

RSR




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA